

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 756-2025-MPHCO/A

Huánuco, 14 de noviembre de

2025

VISTO: el Memorándum N° 0380-2025-MPHCO-A de fecha 14 de noviembre de 2025; y;**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se expresa en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones **políticas** en un regidor hábil y las **administrativas** en el Gerente Municipal.

Que, de acuerdo numeral 3 del Artículo 10° de la citada ley, se determina que corresponde a los regidores como atribuciones y obligaciones: "Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde".

Que, mediante el Memorándum del Visto, el señor Alcalde comunica que se encontrará en **comisión de servicios en la ciudad de Lima del 17 al 19 de noviembre de 2025**, a fin de cumplir con la agenda siguiente:

- **17 de noviembre:** Reunión de trabajo con funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, para abordar la priorización y financiamiento de proyectos de infraestructura vial de competencia provincial.
- **18 de noviembre:** Reunión de coordinación con el equipo técnico del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado, para evaluar el avance de expedientes técnicos y gestiones vinculadas a intervenciones viales en la provincia de Huánuco.
- **19 de noviembre:** Participación en la ceremonia de reconocimiento del Premio Nacional "Galardón Contigo – Embajadores por la Discapacidad", organizada por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, en la cual la Municipalidad Provincial de Huánuco será reconocida por su labor en favor de la inclusión y atención a las personas con discapacidad.

Que, adicionalmente, el señor Alcalde ha solicitado hacer uso de **dos (02) días de vacaciones**, correspondientes al **20 y 21 de noviembre de 2025**, reincorporándose a sus funciones el día 22 del mismo mes.

Que, por la naturaleza de las actividades programadas para los días señalados, corresponde delegar las **Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía** a fin de asegurar el normal desarrollo de las funciones institucionales.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco en el señor regidor **JOEL ARTEAGA CALIXTO**, del 17 al



19 de noviembre de 2025, conforme a la programación de actividades oficiales del alcalde. El regidor delegado deberá **informar** al término del encargo las acciones realizadas durante dicho periodo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DELEGAR** las Atribuciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco en el señor regidor **JOEL ARTEAGA CALIXTO**, los días **20 y 21 de noviembre de 2025**, por encontrarse de vacaciones el burgomaestre. El regidor delegado deberá **informar** al término del encargo las acciones realizadas durante dicho periodo.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución para su conocimiento al regidor interesado, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.
Huánuco, **17 NOV. 2025**
Abg. BATAZAR VARA BERROPI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA